

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 024- 2025 -DE/HATCH

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO



FECHA: 28 ENE 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro:

Resolución Directoral

Chosica, 27 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N°25TD-00929-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Informe N°038-2025/UGC/HATCH de fecha 23 de enero de 2025, solicitando la aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN - 2025**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N°26842, preceptúa que es "Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, estableciendo que la Acreditación, es un procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales que atiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía y Mejora de la Calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, por Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a las normas acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual se debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, por Resolución Ministerial N°370-2009/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N°151- MINSA/DGSP V. 01. Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya



finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante documento de Visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad con el fin de implementar los estándares de calidad en el Hospital José Agurto Tello de Chosica y cumplir con los pasos para la acreditación se requiere la conformación del "Equipo técnico de acreditación del Hospital José Agurto Tello de Chosica- 2025 mediante el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la, Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el EQUIPO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN- 2025, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Director Ejecutivo del Hospital
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
Director Adjunto del HJATCH
Jefe de la Oficina de administración
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefa del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento

PRESIDENTE
SECRETARIA
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°048-2024-DE/HJATCH de fecha 12 de marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

YWSA/EJLR/ACL

Distribución:

- () DE
- () OA
- () UFAJ
- () JUGC
- () OPE
- () Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero
CMP: 12940 - RNE: 019722
DIRECTOR EJECUTIVO

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: 28 ENE 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 0314